



Nombre del Alumno: José del Carmen Hernández Vázquez

Nombre del Tema: súper nota

Nombre de la Materia: dilemas éticos y toma de decisiones

Parcial: Tres

Nombre del Profesor:

Nombre de la Maestría: Administración en sistemas de salud

Cuatrimestre: 3

Viernes, 17 de junio, del 2022

CUIDADOS TERMINALES DEL ENFERMO

- ❖ el médico debe concentrar sus esfuerzos a fin de aliviar el sufrimiento.
- ❖ el médico distinga el dolor agudo del dolor que puede ser crónico

CON DIGNIDAD
EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES.

SUICIDIO ASISTIDO

- ❖ alternativas posibles para disminuir o evitar sufrimientos dentro de los principios de autonomía y libertad de los usuarios de la atención médica.
- ❖ Se prohíbe la práctica de la eutanasia, entendida como homicidio por piedad, así como el suicidio asistido conforme lo señala el Código Penal Federal, bajo el amparo de esta ley.

- ❖ **EUTANASIA=BUENAMIUERTE.** acto deliberado de poner fin a la vida, a petición propia o de algún familiar.
- ❖ **SUICIDIO=MATARSE POR SI MISMO.** El suicidio medicamente asistido = la ayuda médico/paciente, en respuesta a su solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse causando su propia muerte.
- ❖ **VOLUNTAD ANTICIPADA.** proceso mediante el cual una persona planifica los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar en el futuro.

CLONACIÓN ÓRGANOS
Esta prohibida Ni la Ley General de Salud ni las disposiciones reglamentarias hacen mención al proceso de la clonación en ninguna de sus facetas.

UNIDAD IV SUICIDIO Y EUTANASIA, TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CLONACIÓN, SIDA Y MUERTE.
Análisis sobre aspectos legales y reformas sobre la Ley de cuidados paliativos, proyectos para la legalización de la eutanasia y clonación humana.



CASOS TERMINALES
las personas en etapa terminal tienen derecho a morir dignamente, en el ámbito jurídico es un bien tutelado por el Estado, quién priva la vida a otro comete homicidio

CÉLULAS MADRES
son células que combinan el potencial de autor replicación con el potencial de poder generar células diferenciadas. Estas células se encuentran en el embrión, en el feto, en el cordón umbilical, en la placenta y también en el adulto.

VIVO-VIVO

- ❖ **ENFERMO TERMINAL** - paciente con enfermedad medicamente comprobada avanzada, progresiva ausencia respuesta al tratamiento
- ❖ **SEDACIÓN PALIATIVA** - disminución deliberada de la consciencia del enfermo.
- ❖ **SITUACIÓN DE AGONÍA** La que precede a la muerte cuando ésta se produce de forma gradual.
- ❖ **MUERTE NATURAL** - Proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal.
- ❖ **VOLUNTAD ANTICIPADA** - conjunto de preferencias que una persona tiene respecto del cuidado futuro de su salud.
- ❖ **OBJECCIÓN DE CONCIENCIA** - Tratándose de la eutanasia, con el término objeción de conciencia se hace referencia a aquella que abarca de manera general, procedimientos y actividades realizadas por profesionales de la salud.

CLASIFICACION DE LA EUTANASIA

a) Por su finalidad

- ❖ Eugénica. Muerte a personas deformes o enfermas
- ❖ Piadosa.
- ❖ Por compasión al que sufre sin esperanza de sobrevivir.
- ❖ Solidaria. Muerte indolora a desahuciados aprovechar órganos o tejidos.
- ❖ Eutanasia Activa. Muerte del paciente en etapa terminal, auto solicitada
- ❖ Eutanasia Pasiva. Muerte por omisión de un tratamiento terapéutico necesario.

b) Por el contenido volitivo

- ❖ Voluntaria
- ❖ No Voluntaria.
- ❖ Involuntaria:

MUERTO-VIVO

- ❖ **MUERTE BIOLÓGICA** - Se alcanza con la muerte de todas las células.
- ❖ **MUERTE CLÍNICA** - Se cumplen los criterios médicos aceptados/muerte cerebral.
- ❖ **MUERTE LEGAL** - Se cumplen los requisitos del Derecho Positivo en España: "la existencia de datos de irreversibilidad de las lesiones cerebrales.